



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-116-CM23 para la adquisición de combustible diésel para Caldera del Cesfam Antuco, a través de Convenio Marco.

ANTUCO, 07 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003969 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible diésel para sistema de Calefacción Central "Caldera a Petróleo" del Cesfam Antuco, según solicitud de compra N°51 de fecha 06 de Junio 2023, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- Que, el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- Que por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 14 de la normativa de compras públicas N°19.886.
- El Certificado Presupuestario N°54 de fecha 06 de Junio del 2023.

DECRETO

- AUTORIZASE** la adquisición de combustible por convenio marco, según orden de compra N°4025-116-CM23 al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$4.800.000 (Cuatro Millones Ochocientos mil pesos).
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2023 a la cuenta 2152203003 "**Combustible para Calefacción**".
- INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

MJAL/EJP/EJC/RTM/CCH/IOS/lbu

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Antuco, 06 de junio de 2023

CERTIFICADO N° 054
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2023, a través de la cuentas 2152203003 de “**Combustible para calefacción**” para caldera del CESFAM de la comuna Antuco. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°51 de fecha 06 de junio 2023 y la Orden de Compra N°4025-116-CM23.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

Rut : 69.262.800-4

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud

Dirección Demandante : ARTURO PRAT 105

Unidad de Compra : Depto. Salud

Teléfono : 56-43-2571122

Fecha Envío OC. : 06-06-2023 12:18:21

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4025-116-CM23

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.

RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 4025-116-CM23 (tarjeta Tae)

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT 105 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: jorge.quezada@ssbiobio.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-21-LR22	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(1944433) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(1944433) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$38	4.800.000,0 0	0,00	0,00	4.800.000
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	4.800.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	4.800.000
						Exento	\$	0
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	4.800.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152203003 del sistema crecic.

Fuente Financiamiento: 2152203003

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4025-116-CM23 dirigida a COPEC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4945-9-PC23 / 2203003)

Observaciones del despacho:

Combustible para Caldera del Cesfam Antuco a través de convenio Tarjeta Tae.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>